

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de MASGAS S.A.

Para dar cumplimiento con lo que dispone el Artículo No. 321 de la Ley de Compañías, Resolución No. 92.14.4.3.0014 de Septiembre 18 de 1992 de Superintendencia de Compañías y la nominación que como Comisario Principal me hiciera la Junta General de Accionistas, para conocimiento y aprobación de la Junta General presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la administración, en relación a la marcha de la compañía durante el ejercicio económico 2011.

Responsabilidad de la Administración de MASGAS S.A. por los Estados Financieros

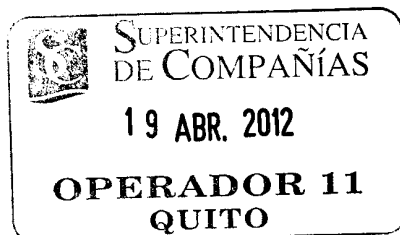
La preparación y presentación de los Estados Financieros, que incluye el diseño, la implementación y mantenimiento de controles internos relevantes, es de responsabilidad de la administración de la compañía.

Responsabilidad de la Comisaría

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de MASGAS S.A., está basada en la revisión realizada sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General.

Para cumplir con este propósito, he obtenido por parte de los administradores: información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones; las que han sido revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente he procedido a revisar el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio, Flujo de Efectivo cortados al 31 de diciembre de 2011, así como los libros sociales de la Compañía.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.



Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros, presentan razonablemente todos los aspectos significativos, la situación financiera de MASGAS S.A. al 31 de diciembre de 2011 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.

Adicionalmente he podido verificar que los administradores han cumplido con las normas legales estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General, las convocatorias a Junta General de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes, así como los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el Control Interno

En base a lo revisado se puede estimar que los Controles Internos establecidos por la Administración son adecuados y han contribuido a que exista un eficiente manejo administrativo y financiero.

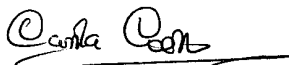
Informe sobre Cumplimiento de Leyes Vigentes

La compañía ha cumplido con las leyes vigentes en el país como: obligaciones patronales frente al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Leyes Laborales y Leyes tributarias e impositivas que se encuentra obligada como sujeto activo.

Informe sobre Cumplimiento de la Ley de Compañías

En mi calidad de comisaria principal de la compañía MASGAS S.A., he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Quito, 20 de Marzo de 2012



AMERICA CAROLA COELLO BAQUERO

